



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, 24 de abril de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Fecha	24/04/2024
Hora de Inicio Audiencia	12:15 hrs
Hora de Finalización Audiencia	12:45 hrs.
Número de Expediente	110013105019 2019 00663 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Continuación Audiencia Artículo 80 CPTYSS
Nombre Demandante	Luz Yaneth Oyola Lamprea
Nombre Demandada	Banco de Bogotá

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre el demandante **LUZ YANETH OYOLA LAMPREA** y la demandada **BANCO DE BOGOTA S.A.**, entre el 21 de enero de 2003 y hasta el 03 de marzo de 2019, en donde desempeñó como último cargo el de analista en la gerencia de Desarrollo, con una remuneración final de \$3,967,600, el cual terminó por renuncia de la actora, ello conforme la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **BANCO DE BOGOTA S.A.**, a reconocer y pagar a **LUZ YANETH OYOLA LAMPREA**, a la suma de \$22,350,813 de manera indexada, conforme al IPC certificado por el DANE, a partir del 23 de agosto de 2019 y hasta la fecha en que se materialice el pago del mismo.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada **BANCO DE BOGOTA S.A.** de las demás pretensiones elevadas por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte considerativa de la sentencia.

CUARTO: DECLARAR no probadas las excepciones invocadas por la parte demandada.

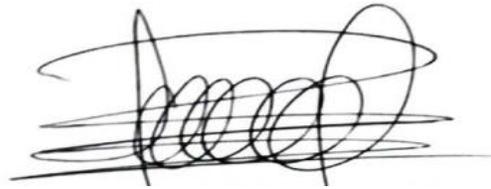
QUINTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en Derecho, a la demandada en la suma única de \$2.500.000, y a favor de la demandante.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de la parte demandada, presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Link para la visualización y descarga de la audiencia

[LINK AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-019-2019- 00663-00 LUZ YANETH OYOLA LAMPREA CONTRA BANCO DE BOGOTÁ S.A-20240424 121532-Grabación de la reunión.mp4](#)